



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de agosto del 2005  
No. 35

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO  
INTERNO PARA LA SUBSTANCIACION, RESOLUCION Y  
SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISION INTERPUESTOS  
ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2658, 1200-A1, 1043-B1, 1044-B1, 1045-B1,  
1046-B1, 1047-B1, 2680, 1203-A1, 1186-A1, 2893, 1083-B1, 2888, 2777,  
1247-A1, 2918, 2774, 2911, 1102-B1, 1099-B1, 2801, 2806, 2807, 2809,  
2797, 2808, 1256-A1, 2811, 2787, 1105-B1, 2799, 2810, 1103-B1, 2889,  
2905, 2786, 1048-B1, 1118-B1, 1275-A1, 1298-A1, 1287-A1, 1306-A1,  
2916, 1252-A1 y 2778.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2899, 2884, 2897, 1260-A1,  
2816, 2825, 2826, 2828, 2831, 2834, 1097-B1 y 1098-B1.

## “2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

Con fecha 3 de agosto del 2005, siendo las 10:00 horas en la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número oficial 424 de la calle Hermenegildo Galeana, esquina con Juan Álvarez, colonia Francisco Murguía, se reunieron los ciudadanos Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, todos asistidos del Secretario del Consejo Teodoro Antonio Serralde Medina, una vez declarado por el Consejero Presidente que la Sesión de Trabajo se encontraba debidamente integrada y que sus acuerdos surtían efectos plenos, así como

### CONSIDERANDO

Que con fundamento en las fracciones VII y XX del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Instituto tiene la atribución de conocer y resolver los recursos de revisión que promuevan los particulares en contra de los actos del Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, sujetos obligados de la ley invocada según su artículo 7 fracción I

Que en los artículos 70 a 79 del Título Quinto, capítulo III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México se establece el recurso de revisión ante el Instituto como medio de impugnación por parte de los solicitantes en contra de las resoluciones de los Sujetos Obligados.

Que en dicho capítulo se establece un procedimiento sencillo, precisando únicamente las supuestos de procedencia del recurso de revisión, el término de interposición, los requisitos formales del escrito mediante el cual se interponga el recurso, el plazo para resolverlo, así como el término de los Sujetos Obligados para su cumplimiento.

Que con la finalidad de dar certeza jurídica a los recurrentes, así como para el cumplimiento de la garantía de debido proceso consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario precisar la manera de realizar la instrucción mediante la cual se substanciará el recurso de revisión interpuesto ante el Instituto.

Con base en las anteriores consideraciones el Pleno del Consejo del Instituto emite:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

#### **CAPÍTULO I DE LA RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN**

**PRIMERO.-** Presentado el escrito de interposición del recurso de revisión y sus anexos, el responsable del Módulo de Acceso de la Unidad de Información del Instituto en forma inmediata debe de turnarlos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos para la substanciación del procedimiento de admisión y resolución determinado en el artículo 6.2.3 fracción IV del Manual de Organización Interna del Instituto.

**SEGUNDO.-** La Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos, una vez que reciba el recurso de revisión y sus anexos formara el expediente respectivo, debiendo foliar cada una de sus fojas, y proceder a su clasificación para la debida identificación en el archivo.

#### **CAPÍTULO II DEL ACUERDO DE ADMISIÓN, DESECHAMIENTO, IMPROCEDENCIA O SOBRESEIMIENTO**

**TERCERO.-** A partir de la recepción del recurso de revisión y de sus anexos, la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos tendrá un día hábil para elaborar el proyecto de acuerdo de admisión, desechamiento, improcedencia o sobreseimiento.

**CUARTO.-** El proyecto de acuerdo de admisión, desechamiento, improcedencia o sobreseimiento del recurso de revisión será entregado al Consejero Presidente para que dentro del un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de su presentación, éste lo turne al Consejero Ponente en turno para los efectos del artículo 75 de la ley de la materia

**QUINTO.-** En caso de que el recurso carezca de firma o de huella digital el Consejero Presidente, conforme a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 73 de la ley que rige el Instituto, dictará el acuerdo por el que no se dé trámite al recurso.

**SEXTO.-** Cumplidos los requisitos formales del escrito por el que se interpone el recurso de revisión, el Consejero Presidente en términos de lo establecido por el artículo 75 de la Ley, y siguiendo el turno correspondiente, lo turnará al Consejero Ponente para la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas, y en su caso realice el proyecto de resolución para que el Consejo resuelva en definitiva en el término fijado por el precepto citado del proyecto de resolución, así como para, en su caso, el desahogo de las pruebas respectivas.

### **CAPÍTULO III DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN EL RECURSO DE REVISIÓN**

**SEPTIMO.-** En lo relativo a la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por el recurrente, el Consejero Ponente aplicará las disposiciones relativas al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y procurando que su desahogo no pase de los siguientes 7 días hábiles de su turno.

### **CAPÍTULO IV DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN**

**OCTAVO.-** A partir de que recibe el asunto en turno, el Consejero Ponente tendrá un término de 15 días hábiles para presentar proyecto de resolución ante el Consejo.

En caso de que se hayan desahogado pruebas, el término citado en el párrafo anterior correrá a partir de los 10 días hábiles siguientes de la recepción del recurso de revisión.

**NOVENO.-** En la elaboración de los proyectos de resolución los Consejeros Ponentes serán auxiliados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos.

**DECIMO.-** Los proyectos de resolución de los recursos deberán ser enlistados en el Orden del Día de la sesión de Consejo respectiva y se publicarán en los estrados del Instituto.

Para el enlistado de los proyectos, el Consejero Ponente deberá pasar al Secretario del Consejo la lista de asuntos, junto con una copia de los proyectos a presentar, con una anticipación de dos días hábiles a la sesión de consejo que corresponda, a efecto de que el proyecto pueda circular con el resto de los Consejeros para su estudio y análisis.

**DECIMO PRIMERO.-** En cada sesión de Consejo se presentarán, analizarán, discutirán y votarán los proyectos previamente enlistados, en el orden que lo determine el Consejo tomando en cuenta las características de los asuntos, su importancia, así como su volumen.

**DECIMO SEGUNDO.-** En cada sesión ordinaria de trabajo se deberán resolver los proyectos presentados, salvo que se trate de algún asunto urgente o extraordinario que por su importancia o circunstancias amerite su presentación, discusión y resolución inmediata.

**DECIMO TERCERO.-** En caso de que en el proyecto presentado sean necesarias modificaciones o correcciones, las mismas se realizarán de inmediato y hechas que sean, se pasará para su firma.

### **CAPÍTULO V DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

**DECIMO CUARTO.-** Las notificaciones se realizarán en términos del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**DECIMO QUINTO.-** Realizada la notificación, la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos conservará el expediente del recurso el tiempo necesario para que se cumpla el término para la impugnación de la resolución dictada por el Consejo.

Una vez transcurrido el término legal para impugnar la resolución del Consejo sin que se hubiese ejercido el derecho para tal efecto por el particular, se archivará el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**CAPÍTULO VI  
DEL SEGUIMIENTO EN CASO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

**DECIMO SEXTO.-** La Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos deberá dar seguimiento a los procedimientos de impugnación que se promuevan por el recurrente en contra de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión.

**DECIMO SEPTIMO.-** En caso que de los medios de impugnación promovidos por el recurrente se derive el cumplimiento de alguna resolución, la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos avisará oportunamente de ello al Consejero Presidente, así como al Consejero Ponente para su cumplimiento dentro del término legal concedido para tal efecto.

**DECIMO OCTAVO.-** Realizado el cumplimiento, el Consejero Ponente lo remitirá a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos para su notificación a la autoridad correspondiente.

**CAPÍTULO VII  
DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN**

**DECIMO NOVENO.-** En el supuesto de que la resolución del recurso de revisión, implique su cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, notificada que sea la misma se esperará a que aquél rinda el informe de cumplimiento respectivo.

Si pasando el término de 13 días hábiles después de su notificación, no se hubiere rendido el informe, la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos lo hará del conocimiento del Consejero Presidente, a efecto de que éste gire oficio al Órgano de Control competente.

**VIGESIMO.-** En el supuesto de que el Sujeto Obligado informe en tiempo y forma del cumplimiento a la resolución del Consejo, la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos analizará dicho informe. Si del análisis del informe deriva que el Sujeto Obligado no dio cumplimiento en los términos precisados en la resolución, la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Consultivos lo hará del conocimiento del Consejo, para que se acuerde lo que en Derecho corresponda.

En caso de que, del análisis del informe confirme el cumplimiento de la resolución del Consejo se hará del conocimiento del Consejero Presidente para que se acuse recibo de la misma al Sujeto Obligado y tenga por cumplida la resolución.

Así lo acordaron por unanimidad el Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en Sesión Ordinaria de Trabajo de fecha 3 de agosto del 2005.- Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero.- Firmas al calce de la última hoja y rúbricas en las hojas anteriores.

**CONSEJEROS**

**ROLANDO BARRERA ZAPATA  
CONSEJERO PRESIDENTE  
(RUBRICA).**

**LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
(RUBRICA).**

**CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 271/2005, MARIA JUDITH CABRERA DE LOS SANTOS, demanda en la vía ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la acción que le compete de FRANCISCA GONZALEZ ROMERO, las siguientes prestaciones: A).- La consumación de la usucapión en mi favor de la fracción de terreno que preciso en el hecho uno en el cuerpo del presente orcurso. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, México, la cancelación de la inscripción bajo la partida número 201-4976, del volumen 215, libro primero, fojas dos, sección primera, de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a favor de FRANCISCA GONZALEZ ROMERO, y su anotación a favor de la suscrita. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

HECHOS.- 1.- Con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirí de manos de la señora FRANCISCA GONZALEZ ROMERO, una fracción de terreno ubicada en la privada de Francisco González Bocanegra, sin número en San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, México, tal y como lo acredito con el contrato privado de compra venta, mismo que se anexó a al presente en original para debida constancia legal; entregándome la posesión física y material bajo su más entera satisfacción de la fracción de terreno, motivo de dicha compraventa y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.00 metros con María Abigail de los Santos; al sur 11.00 metros con Maribel Mejía Tejas; al oriente 22.00 metros con servidumbre de paso y al poniente 22.00 metros con Marcelo Pérez Sierra; con una superficie de 242.00 metros cuadrados. 2.- La porción de terreno descrita en el hecho anterior forma parte del inmueble que se localiza en la calle de Niños Héroes, sin número y actualmente Hombres Ilustres, en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, México, cuya superficie total es de 1,073.10 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con la calle de Niños Héroes actualmente Hombres Ilustres; al sur 14.00 metros con Antonia Bermúdez; al oriente 76.65 metros con Florencia González y al poniente 76.65 metros con Luz Pérez. Este predio esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 201-4976, del volumen 215, libro primero, fojas veintiuna, sección primera, de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a nombre de FRANCISCA GONZALEZ ROMERO, tal y como lo acredito con el certificada de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, mismo que adjunto a la presente en original como anexo dos. 3.- Desde fecha en que tomé posesión de dicho

inmueble la suscrita ha venido haciendo actos de dominio en concepto de propietaria y legítima dueña tal y como lo demuestro con la constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, a favor de la suscrita, misma que se adjunta en original para debida constancia legal, como anexo tres. 4.- Desde hace más de cinco años he venido poseyendo en concepto de propietaria y de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble descrito en el hecho primero de la presente demanda, reuniendo así las condiciones previstas por el artículo 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el entidad para que opere en mi favor de la usucapión, insistiendo en que no existe persona alguna que me haya molestado y disputado la posesión. 5.- Dicho inmueble lo he poseído a la vista de la gente, y en el cual he construido una casa habitación la cual se encuentra en obra negra, la cual empecé a construir desde mil novecientos ochenta y ocho y por cuestiones económicas no la he podido concluir; motivo por el cual tengo derecho a ser considerada como propietaria de dicho inmueble y por motivo de haberse consumado en mi favor la usucapión y la sentencia que se dicte en el presente juicio se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México y sirva de título de propiedad a la suscrita, en términos de lo dispuesto por los artículos 5.140 y 5.141 del Código Civil vigente en la entidad. 6.- La persona a cuyo nombre está inscrito en el Registro Público de la Propiedad la fracción de terreno cuya usucapión estoy demandando, falleció el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, como se justifica con su acta certificada de defunción, la cual se anexa a la presente como anexo cuatro, sin que tenga yo conocimiento de qué persona sea su albacea, motivo por el cual estoy solicitando se emplace a la sucesión de la señora FRANCISCA GONZALEZ ROMERO, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersonen en este juicio quien legalmente represente a dicha sucesión. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a FRANCISCA GONZALEZ ROMERO, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le harán por lista y boletín judicial, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2658.-29 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: TOMAS AXAYACATL ROBINSON VARGAS.

GLORIA LETICIA FERNANDEZ MEDINA, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 940/03, demandando el divorcio necesario. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted TOMAS AXAYACATL ROBINSON VARGAS, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Bosques de Bologna No. 12, fraccionamiento Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1200-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LEON UGALDE DE LA O.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ELENA BARRAGAN ESTRADA, le demanda en el expediente número: 308/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 80 "B" de la Colonia Benito Juárez antes Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 8.75 m con calle Aguila Negra, al poniente: 8.85 m con lote 26, con una superficie total de: 149.60 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Legunas Palomares.-Rúbrica.

1043-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 321/05.

JUICIO: GUARDA Y CUSTODIA.

ENRIQUE TORRES RAMOS.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 23 de junio del año dos mil cinco, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de guarda y custodia promovida por ELIZABETH GUADALUPE MENDEZ HERRERA en contra de ENRIQUE TORRES RAMOS, mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia provisional y en su

caso definitiva de mi menor hijo OWEN JEFREE TORRES MENDEZ. B).- La pérdida de la patria potestad, de mi menor hijo, por las razones que más adelante señalaré. C).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la suscrita y mi menor hijo. D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con el presente Juicio. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eliado Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1044-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. YUNUEL HERNANDEZ SALINAS.

En el expediente número: 320/05, la C. MARIA DEL CARMEN TELLEZ PEREZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario en contra de YUNUEL HERNANDEZ SALINAS y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra; fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con YUNUEL HERNANDEZ SALINAS, fundándose para ello, en la causal que refiere el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La guarda y custodia de mi menor hijo de nombre CHRISTIAN YUNUHEL HERNANDEZ TELLEZ, según lo dispuesto por el artículo 4.228, fracción II inciso A), del Código Civil para el Estado de México. C).- La reincorporación de mi menor hijo de nombre CHRISTIAN YUNUHEM HERNANDEZ TELLEZ, a mi domicilio establecido en la calle de Emiliano Zapata número 205 interior número 5 de Texcoco, Estado de México, bajo el cuidado de la suscrita. D).- El pago y cumplimiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento se decreta la definitiva, para mis menores hijas PAULINA, SCHEILAMARIA de apellidos HERNANDEZ TELLEZ, pensión que solicito que sea decretada, en forma por demás expedita. El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio, en caso de que la demandada se oponga temerariamente al presente juicio. Por lo que, emplácese al demandado por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de julio del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1045-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CUPBERTINO MORALES MELENDEZ Y SALVADOR MALDONADO. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que PETRA PRIETO FLORES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 357/2005, las siguientes prestaciones: La declaración por sentencia judicial, de que ha operado en mi favor la usucapión, y en consecuencia me he convertido en propietaria del inmueble identificado como lote 18, de la manzana 7, de la zona 1 del Ejido San Juan Ixhuatepec, Municipio de Coacalco,

Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte: en 34.86 m y linda con lote 17, al este: en 15.00 m y linda con lotes 1 y 3, al sur: en 35.06 m y linda con lotes 19 y 20, al oeste: en 14.95 m y linda con calle Lago. Con una superficie de: 524 m<sup>2</sup>. Y los gastos y costas que se originen en la instancia. Comunicando a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete del mes de julio del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1046-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 956/2004-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.  
HECTOR RUBEN GONZALEZ ORTIZ.

Se hace de su conocimiento que la señora NINFA MARTINEZ MATIAS, bajo el expediente número: 956/2004-2, promueve en su contra juicio divorcio necesario. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

1.- Con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve contraje matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, con el señor HECTOR RUBEN GONZALEZ ORTIZ. 2.- De nuestro matrimonio procreamos a dos menores de nombres NOEMI Y MIRIAM de apellidos GONZALEZ MARTINEZ. 3.- Después de un tiempo de casados el señor HECTOR RUBEN GONZALEZ ORTIZ, llegaba de manera frecuente en estado de ebriedad y gritándome y exigiéndome de comer por lo que la suscrita le manifestaba que no tenía dinero y de dónde quería que le diera de comer si lo poco que le dejaba no le alcanzaba, por lo que él contestaba "en esta pinche casa no hay de tragar entonces me voy con mi otra vieja, allá si me atienden y sin estarme chingando". 4.- Con dicha facilidad se ostentaba por periodos largos de tiempo y sin saber por su paradero, lo que provocó que mis hijas empezaran a trabajar a una edad joven y sin que hoy el demandado le preocupara esa situación. 5.- El día quince de enero del año dos mil dos, él llegó a la casa con domicilio en calle Tochtepec, manzana 250, lote 30, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, diciéndome: que chingados lo veía y que no le dijera nada que ya lo tenía hasta la madre y que se iba a vivir con su nueva mujer, donde si lo atendían y sin estar chingando, y sin decirme más recogió todas sus pertenencias personales que tenía en el domicilio conyugal.

El Juez por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veintidós de febrero del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, esto es, en la Colonia La Mora o San Cristóbal Centro, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1047-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RAFAELA DIAZ HERRERA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 08 ocho de julio del año en curso, dictado en el expediente 299/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL CRUZ SOLANO, en contra de RAFAELA DIAZ HERRERA, de quien reclama las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- La Guarda y Custodia de mis menores hijas de nombres ALMA FANIA, DENIS ALEJANDRA Y CYNTHIA LILIAN de apellidos CRUZ DIAZ, y en su momento definitiva a favor del suscrito. D).- La pérdida de la custodia y patria potestad respecto de las menores. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: En fecha primero de octubre del 1983 contrajo matrimonio con la ahora demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión procrearon a tres hijas, estableciendo su domicilio conyugal en Metepec, México, y como el actor ganaba poco eso ocasiono que la demandada se molestara y decía que se iba a ir de la casa por lo que el día 12 de abril del 2002, cuando llegó al domicilio se dio cuenta que las niñas estaban solas y la señora no se encontraba en la casa y hasta el día de hoy no la he vuelto a ver, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, a los 13 trece días del mes de julio del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2660.-29 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A: TERESA CASTAÑEDA RUIZ.**

En el expediente marcado con el número 327/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL ESQUIVEL ROJO, en contra de TERESA CASTAÑEDA RUIZ, en el que por auto dictado en fecha uno de julio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada TERESA CASTAÑEDA RUIZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A.- De la señora TERESA CASTAÑEDA RUIZ, la propiedad por haber operado a su favor la usucapción respecto del inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, lote 4, manzana 206, Colonia Margarita Maza de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida 315, del volumen 416, libro primero, sección primera, con fecha veinticuatro de septiembre de 1979, el cual tiene una superficie de 980 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 64.00 m con lote 3; al sur: en 60.00 m con lote 5, manzana 6-A y calle Manuel Doblado; al este: en 10.00 m con calle Manuel Doblado; al oeste: en 15.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a 11 (once) de julio del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1203-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que ISRAEL ROSAS LEON, les demanda en la vía ordinaria civil (usucapción), en el expediente 646/1998-2a, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva, que ha operado en mi favor la usucapción, por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en legítimo propietario del lote de terreno número diecisiete (17), de la manzana noventa y nueve (99), Sección Segunda, ubicado en la zona urbana de calle Cardenales sin número, esquina con Avenida Paseo de los Virreyes, en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacaco, Segunda Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento treinta y cuatro punto ochenta y dos metros cuadrados (134.82 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.08 m linda con calle Cardenales; al nororiente: en 8.81 m linda con lote dieciocho (18), de la manzana noventa y nueve (99); al sur: en 16.62 m linda con lote dieciséis (16) de la manzana noventa y nueve (99); al poniente: en 4.47 m linda con Avenida Paseo de los Virreyes; al norponiente: en 8.96 m linda con calle Cardenales, y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 118 y 119 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este municipio, en Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, seis de julio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Irsade.-Rúbrica.

1186-A1.-13 julio, 8 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 384/05, JUSTO PASTOR MORAN JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Independencia 108, de Capultitlán, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.35 metros con calle Adolfo López Mateos; al sur: 28.05 metros con María del Rosario Bonaga Mejía; al oriente: 13.85 metros con María del Rosario Bonaga Mejía; al poniente: 13.90 metros con Avenida Independencia; con una superficie aproximada de 396.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a nueve de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2893.-15 y 18 agosto.

**JUZGADO 38º DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SECRETARIA: "B".  
EXP. 66/2004.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por TREJO JUAREZ HECTOR en contra de DOLORES AGUIÑAGA REYNA Y JOSE ALMARAZ ROSAS, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil señaló las once horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado el cual se encuentra a nombre de la codemandada DOLORES AGUIÑAGA REYNA en términos del certificado de gravámenes y que lo constituye el ubicado en Cerrada Pantitlán número 124, colonia México, Segunda Sección, C.P. 57620, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo en el periódico El Diario Monitor.-México, D.F., a 08 de julio de 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1083-B1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 367/05, ANDRES SANCHEZ SOTO, promueve diligencias de información de dominio, para efectos de justificar la posesión y en consecuencia acreditar el dominio pleno, respecto de un terreno ubicado en calle Guillermo Prieto 503, Colonia San Sebastián, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Mercedes Consuelo Zárate, al sur: 7.50 m con Abat Eloy Guadarrama Guadarrama, al oriente: 8.90 m con Julio Sánchez Soto y Lidia Sánchez Soto; poniente: 8.85 m con calle, Guillermo Prieto, con una superficie aproximada de: 157.00 m2. Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a ocho de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2888.-15 y 18 agosto.



**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 432/2003.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MORALES VELAZQUEZ IGNACIO Y VALENZUELA PEREZ MARTHA ELBA, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de junio del año dos mil cinco... como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles antes de su reforma, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, ubicado en: actualmente identificado como casa número 30, de la calle de San Gabriel, Fraccionamiento Las Haciendas, municipio de Metepec, Estado de México, anteriormente casa 15, construido sobre el lote de terreno 15, manzana 11, resultante entre otros de las subdivisiones de los inmuebles denominados El Sauco y la Palma que formaban parte de la Providencia, actualmente ubicado en la calle San Gabriel casa No. 30, Fraccionamiento Las Haciendas, municipio de Metepec, Estado de México, con superficie 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor, sirve de base para el remate la cantidad de (UN MILLON SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS), que es el precio mayor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor. México, D.F., a 15 de junio del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

2777.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de OCTAVIO ABRAHAM GUDIÑO RAMIREZ, expediente número 462/02.

El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó dos autos que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a dos de junio del año dos mil cinco.

A su expediente 462/02, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, toda vez que ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual

se encuentra ubicado en la casa marcada con el número 116, de la calle Cardenales, lote 55, manzana 89, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, municipio de Ecatepec, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, (...) para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 780,058.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía (...), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, (...) con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad, debiendo mediar entre la publicación y el remate siete días hábiles. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Otro Auto. México, Distrito Federal, a veinte de junio del año dos mil cinco.

A su expediente 462/02, el escrito de la parte actora, por conducto de su apoderado legal, por hechas las manifestaciones que refiere, y en términos de las mismas, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado ordenada en auto de fecha dos de los corrientes (foja 485) se señalan las once horas del día treinta de agosto del año en curso, debiéndose de preparar la misma en los términos que se precisan en el auto en comento, dejándose sin efectos la fecha ordenada en el mismo para la celebración de la diligencia. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para ser publicados por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, así como también en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publiquen los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del juzgado. Atentamente. El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

1247-A1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, sección de ejecución, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RAUL GAMBOA ESQUIVEL y MARIA GUADALUPE SANCHEZ PEREZ, expediente 531/2001, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó los siguientes acuerdos:

México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora, como lo solicita, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Bosques de Guayacanes casa No. 13-C, lote 11, manzana 64, planta alta, Colonia Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, C.P. 55717 Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales son los tableros del juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por los peritos de las partes, que es de \$ 187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto, para la subasta, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de agosto del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Otro Acuerdo.

México, Distrito Federal, a ocho de junio de dos mil cinco.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles y solo para el efecto de aclarar el auto de fecha seis de junio del año en curso, se deja insubsistente la parte conducente que dice: "...COLONIA BOSQUES DEL VALLE EGUNDA SECCION...", DEBIENDO DECIR "COLONIA BOSQUES DEL VALLE SEGUNDA SECCIÓN..." debiendo formar el presente proveído parte integrante de diverso de fecha seis de junio del año en curso, para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Otro Acuerdo.

México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, atento a sus manifestaciones, se deja insubsistente el día y hora señalado en autos y como lo solicita, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma como está ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, tableros del Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil y en el periódico "El Diario de México".-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

1247-A1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARTINEZ RODRIGUEZ RICARDO Y MONICA GUZMAN PEREZ DE MARTINEZ, expediente 476/1999, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, que en lo conducente dice, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado a la parte demandada consistente en el departamento "B" edificio en condominio número oficial 90, lote 25, manzana 45, calle Valle de México, Sección "B", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día treinta de agosto próximo, sirviendo de base para el remate la totalidad de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por la NACIONAL FINANCIERA y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1247-A1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 4/2004.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de SILVIA DE LA LUZ ROJAS y ALEJANDRO CRISTO GONZALEZ VALLADARES, expediente número 4/2004, Secretaría "B", se ordenó sacar remate en primera almoneda el inmueble hipotecado en autos ubicado en casa número siete, planta baja, del condominio marcado con el número quince, de la calle Santa María, kilómetro dos, carretera Cuautitlán-Zumpango, Fraccionamiento "Villas de Cuautitlán", en Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 201,900.00 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores, y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil cinco.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico de mayor circulación de esa entidad. México, D.F., a 24 de junio de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1247-A1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE MELITON APILHUASCO MARTINEZ Y OTRO, expediente número 151/2000, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado correspondiente al 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento), ubicado lote de terreno No. 33, manzana 57, conforme a la actual nomenclatura No. 3-C, del Bosque de Moctezuma, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, sitio en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México y de la casa en proceso de construcción, cuyo precio de avalúo actualizado la cantidad de \$ 192,950.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre uno y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal, los estrados del juzgado y en el periódico El Universal, México, D.F., 6 de julio del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

1247-A1.-8 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 327/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por CRUZ AGUILAR ASCENCION, obra un auto que a la letra dice: Con el escrito y anexos de cuenta, descritos por oficialía de partes de este Juzgado, se tiene por presentado a ASCENCION CRUZ AGUILAR, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, con respecto al inmueble denominado "Teopanixpa", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 metros con callejón, al sur: 136.00 metros con Lino Avila, al oriente: 137.00 metros con Telésforo Aguilar, al poniente: 79.00 metros con Anastasio Beltrán, dicho predio tiene aproximadamente una superficie de 11,718.00 metros cuadrados. Por los motivos y razones que dice tener, fórmese expediente y regístrese, con fundamento en los artículos 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces de 2 dos en 2 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación, además se fijara un ejemplar de la solicitud del predio objeto de la información. Como lo solicita hágansele las posteriores notificaciones al promovente por lista y boletín judicial y por autorizado al profesionista que indica para oír y recibir notificaciones y documentos siempre y cuando se encuentre registrada su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.95 del Código en cita y a las demás personas se les autoriza en términos del artículo 1.185 del Código en comento. Notifíquese.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el boletín judicial del Estado de México por tres veces de siete en siete días.-Otumba, Estado de México, dos de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2918.-16 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 372/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado legal LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA en contra de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO y ELPIDIO GUADARRAMA MORALES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día dos de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la calle de Matamoros número dieciocho, en Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con Olvera Pedroza; al sur: 23.50 m con Uriel Gordillo Ramírez; al oriente: 8.00 m con Serafín Pedroza; al poniente: 8.00 m con Avenida Matamoros, con una superficie de 188.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, en el volumen 40, libro primero, sección primera, asiento 726, foja 139 vuelta, de fecha de inscripción veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO y LEONILA CLARA MORALES VAZQUEZ DE RUIZ, y los derechos serán del cincuenta por ciento que le corresponden en la sociedad conyugal a ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado en que se encuentra el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 201,933.00 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante del descuento del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble, se convoca a postores.

Toluca, México, quince de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-  
Secretario, Licenciada Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

2774.-8, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 878/05, MARCELINO CASTILLO RAFAEL, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de su propiedad ubicado en la manzana sexta de Jiquipilco, México, el cual el día seis de abril de mil novecientos noventa y siete, lo adquirió mediante donación verbal de la señora VIRGINIA ANGELES BARRIOS, el cual desde hace más del señor GUADALUPE RAFAEL TIMOTEO y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 192.80 m y colinda con Raymundo Castillo Castillo y Maximino Castillo Castillo; al sur: 170.10 m con Pascuala Rafael Jiménez; al oriente: en tres líneas la primera 19.00 m con Escuela Secundaria número 448 "Cuauhtémoc", la segunda 6.00 m con Ranulfo Castillo Rafael y la tercera 17.00 m con Ranulfo Castillo Rafael y al poniente 43.50 m con Gregoria Josefina Rafael Timoteo, con una superficie aproximada de 7,331.88 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2911.-16 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

La parte actora VALENTIN HERNANDEZ VILLALBAZO, por su propio derecho, en el expediente número 885/2004, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle 16, número 55, lote 25, manzana 64, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 213.93 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 26, al sur: 21.50 m con lote 24, al oriente: en 9.95 m con lote 6 y al poniente: 9.95 m con calle 16 dieciséis. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de julio del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1102-B1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GUADALUPE VIVANCOS DAVALOS.

SILVIA JUANA RUIZ RUIZ Y ROSA IDELIA RUIZ RUIZ, por su propio derecho, en el expediente número 451/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 06, de la colonia Santa Martha en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 13; al sur: 20.00 metros con lote 15; al oriente: 09.65 metros con lote 34; al poniente: 09.65 metros con calle Ignacio Allende, con una superficie de 193.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1099-B1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES.

Se les hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 201/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), por auto de fecha catorce de julio del dos mil cinco; en el cual la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES por medio de edictos, en los términos ordenados; a quien se le hace saber que PATRICIA PIMENTEL RODRIGUEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones. A).- Se declare por sentencia ejecutoriada que me he convertido en propietaria de el inmueble consistente en: vivienda marcada con el número 228 norte, y el terreno que ocupa, y le corresponde que es el lote: 31 de la manzana 25, calle Fuente de la Juventud del Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de: 120 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote 30, al sur: 15.00 mts. con lote 32, al este: 8.00 mts. con calle Fuente de la Juventud, al oeste: 8.00 mts. con lote 15, así como de todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al mismo, en virtud de haber operado a mi favor la usucapión respecto de dicho inmueble, tal y como lo demostraré en su momento procesal oportuno. B).- Se ordene la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Metepec, el inmueble antes referido y que es materia del presente juicio. C).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en el presente asunto cuando cause ejecutoria, me sirva de título de propiedad y por lo tanto con ello se ordena la inscripción del inmueble consistente en: vivienda marcada con el número 228 norte, y el terreno que ocupa y le corresponde, que es el lote 31 de la manzana 25, calle Fuente de la Juventud del Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de: 120 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote 30, al sur: 15.00 mts. con lote 32, al este: 8.00 mts. con calle Fuente de la Juventud, al oeste: 8.00 mts. con lote 15, materia del presente juicio a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: que el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito actualmente a favor del señor FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO y su cónyuge HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, y con fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y tres el señor FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO y la señora HAYDE RODRIGUEZ, manifiestan que desde esa fecha me donaban el inmueble de su propiedad que hoy es materia de este juicio, a lo que yo les respondí en ese mismo momento a los hoy demandados que aceptaba la donación que me hacían del inmueble y en ese acto me dieron posesión del mismo, ocupándolo la suscrita de inmediato y ellos se comprometieron a realizar los trámites de escrituración correspondientes del inmueble materia del presente juicio a mi favor; atento a lo anterior, desde el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y tres, he venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua y de buena fe el inmueble descrito con anterioridad el cual es materia del presente juicio. Dicha donación del dicho inmueble y sus correspondientes derechos, señalados en el hecho que antecede se celebró de forma verbal, ante la presencia de varias personas y desde la fecha en que los hoy demandados me dieron posesión del inmueble materia del presente juicio, ha sido en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, de buena fe y pública realizando diversos actos

de dominio, que entre otros a saber son; pago de impuestos y servicios, como lo acreditado con recibos de impuesto predial, de agua y de luz, manifestando bajo protesta de decir verdad que a pesar de que los hoy demandados se comprometieron a realizar los trámites de escrituración correspondientes del inmueble materia del presente juicio a mi favor y a la fecha no se han presentado a mi domicilio para realizar lo antes señalado y tampoco he podido localizarlos para exigirles lo antes señalado y en virtud de estas circunstancias y de que desconozco su domicilio actual me he visto en la necesidad de promover en los términos de la presente demanda. Previniéndose por medio del presente edicto a los demandados para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el día cinco días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2801.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 405/05.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, JUAN MARTIN MUNGUÍA NAVARRETE, promueve por su propio derecho, en el Juicio Ordinario Civil de Usucapación, en contra de GUADALUPE MUNGUÍA LOPEZ, las siguientes prestaciones: A) Para efecto de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción adquisitiva por usucapación, respecto de un terreno denominado "Zanjatenco", ubicado en el poblado de La Resurrección, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se dejarán especificadas en los hechos constitutivos de esta demanda. B) Como consecuencia de la prestación que antecede, mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, proceda a realizar la cancelación y tildación parcial, de la inscripción en el antecedente de la propiedad del demandado cuyos datos registrales se harán constar en los hechos fundatorios de esta demanda y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra; respecto de un inmueble denominado "Zanjatenco", ubicado en el poblado de La Resurrección, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.50 metros con María Guadalupe Ortiz, al sur: 16.50 metros con camino, al oriente: 7.00 metros con Ana Luisa Munguía Navarrete y al poniente: 7.00 metros con Cristina Munguía Rivas. Con una superficie total aproximada de: 115.50 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer

por apoderado o por gestor judicial que pueda lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a 4 de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.  
2806.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 407/2005-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

GUADALUPE MUNGUÍA LOPEZ

JUAN MANUEL MUNGUÍA RIVAS, le demando en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de las siguientes prestaciones: A). Para efecto de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción adquisitiva por usucapación, respecto de una fracción del terreno denominado "Zanjatenco" ubicado en el poblado de La Resurrección, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se dejarán especificadas en los hechos constitutivos de esta demanda. B). Como consecuencia de la prestación que antecede mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México proceda a realizar la cancelación y tildación parcial de la inscripción en el antecedente de propiedad del demandado cuyos datos registrales se harán constar en los hechos fundatorios de esta demanda. C). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Una fracción del terreno denominado "Zanjatenco" ubicado en el poblado de La Resurrección, Municipio de Texcoco, Estado de México, la cual posee desde el día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en virtud de un contrato de compraventa, que realizó con el señor GUADALUPE MUNGUÍA LOPEZ, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.50 metros con María Guadalupe Ortiz; al sur: en tres líneas de 26.00 metros 3.90 metros y 11.08 metros colindando con camino; al oriente: 4.87 metros con calle Morelos; y al poniente: 6.92 metros y colinda con Ana Luisa Munguía Navarrete, con una superficie total aproximada de: 238.00 doscientos treinta y ocho metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a siete de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.  
2807.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 406/05.  
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, GUADALUPE NAVARRETE HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de GUADALUPE MUNGUIA LOPEZ, respecto de un terreno denominado "Zanjatenco", ubicado en el poblado de La Resurrección, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 metros con privada; al sur: 34.57 metros colindando con Adolfo Angeles y Juan Angeles, al oriente: 6.76 metros con Angélica Munguía Rivas, al poniente: 6.24 metros con Cristina Munguía Rivas y Angélica Munguía Rivas. Con una superficie de 214.00 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a once de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2809.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

ZENAIDA AGUILAR AGUILAR.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 101/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por FRANCISCO PEREZ ENRIQUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- Disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y/o en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas...". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado

en la Villa de Sultepec, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2797.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 450/05-2.

GUADALUPE MUNGUIA LOPEZ.

ANA LUISA MUNGUIA NAVARRETE, le demandó en la vía ordinaria civil, a la C. GUADALUPE MUNGUIA LOPEZ, las siguientes prestaciones de demanda:

I.- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Zanjatenco", ubicado en el poblado de La Resurrección, Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con María Guadalupe Ortiz, al sur: 16.50 m con camino, al oriente: 7.00 m con Juan Manuel Munguía Rivas, al poniente: 6.92 m con Juan Martín Munguía Navarrete. Con una superficie de: 114.84 m2.

II.- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, y proceda realizar la cancelación y tildación parcial en sus libros a su cargo y que se encuentra inscrito bajo la partida 1262 a fojas 21 fe, libro primero, sección primera, volumen octavo de fecha ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Habiendo adquirido el inmueble con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por medio de compra venta, manifestando tener la posesión del inmueble en forma pacífica, continua de buena fe, pública y en concepto de propietario.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a trece de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2808.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

AMADA ROSA ORTEGA RUIZ.

El señor JUAN LUNA LOPEZ demandó el divorcio necesario en el expediente número 257/2005, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b) La liquidación de la sociedad conyugal bajo el cual celebraron su matrimonio, c) El pago de los gastos y costas que se originen el presente juicio, toda vez que se desconoce el paradero de AMADA ROSA ORTEGA RUIZ se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a AMADA ROSA ORTEGA RUIZ por

lo que en tal concepto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a AMADA ROSA ORTEGA RUIZ mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo se le tendrá por confesada de la misma o contestada en sentido negativo según sea el y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, debiendo la secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Morales Pichardo Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe. Se expide a los uno días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1256-A1 -9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SUSANA PEÑA PEREZ.

Se hace de su conocimiento que JOSEFINA FILOMENO MILLAN, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 16/2005, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia que la suscrita es propietaria del bien inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros, manzana 44, lote 25, Colonia Nueva Aragón, en Ecatepec, México, B) La desocupación y entrega de dicho inmueble; y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, once días del mes de julio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalé Gómez Israde.-Rúbrica.

1256-A1 -9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

NELSON ODMAN GOMEZ BOBADILLA, en su carácter de albacea del de cujus IGNACIO GOMEZ GONZALEZ, en el expediente número 398/04, que se tramita en el juzgado civil de primera instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil en contra de BLANCA ESTRELLA GOMEZ

BOBADILLA, haciéndole saber que en fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, NELSON ODMAN GOMEZ BOBADILLA, presentó en este juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS) que la ahora demandada ha percibido ilícitamente por concepto del pago de las rentas de siete locales propiedad de la sucesión que representa, construidos en el bien inmueble ubicado en calle de 5 de Mayo número ocho, en la cabecera municipal de Villa Guerrero, Estado de México, el pago de los intereses bancarios que ha generado la cantidad de \$ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS) por concepto de daños y perjuicios que se han causado a la sucesión que representa, ya que la demandada ha causado un detrimento en el patrimonio de la sucesión, así como le ha causado la privación de una ganancia lícita por esa misma cantidad que indebidamente ha recibido por el arrendamiento indebido de siete locales propiedad de la herencia; el pago de la cantidad de \$ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS) desde el día en que la demandada ilegalmente cobró las rentas de los locales referidos, hasta el día en que se proceda a su reintegración; el pago de gastos y costas judiciales... Basándose en los siguientes hechos: "...En fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, el de cujus de la sucesión IGNACIO GOMEZ GONZALEZ, contrajo nupcias civiles con CELIA GOMEZ BOBADILLA, bajo el régimen de sociedad conyugal... con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, falleció IGNACIO GOMEZ GONZALEZ... Una vez verificado el fallecimiento se procedió a iniciar su juicio sucesorio testamentario radicándose por ello el expediente judicial número 65/2000 ante este mismo juzgado, juicio en el cual el suscrito se le confirió el cargo de albacea... El autor de la presente sucesión, adquirió en vida el bien inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número ocho, de la cabecera municipal de Villa Guerrero, México, predio que constituye el caudal hereditario de la sucesión testamentaria radicada ante este H. juzgado bajo el número de expediente 65/2000, dándose el caso que la ahora demandada con todo el dolo y la mala y sin ninguna autorización procedió a partir del mes de enero de mil novecientos noventa y seis al mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a dar en arrendamiento los siete locales comerciales y sin ninguna justificación procedió de igual forma a darse de alta ante la secretaría de hacienda y crédito público y con ello haber logrado la impresión de la serie de recibos oficiales de arrendamiento que llevan impresos su cédula fiscal como persona física aún y cuando la demandada en ningún momento ha sido dueña del inmueble propiedad del de cujus, lo que constituye como un lucro indebido al haber percibido ilegalmente el pago de las rentas de los siete locales comerciales citados con anterioridad cantidad que asciende a SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS... Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del código procesal civil en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del código citado; además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, veintinueve de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2811.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**A. RAMIRO RAMIREZ TRUJILLO O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:**

En el expediente número 64/2005, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario promovido por la señora VERONICA RUIZ MENDEZ en contra del señor RAMIRO RAMIREZ TRUJILLO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto de fecha once julio del año dos mil cinco, el Juez ordenó se le emplazará por edictos, habiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en tal virtud, se le hace saber a usted que:

La señora VERONICA RUIZ MENDEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, bajo la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México en vigor. B).- El cuidado y custodia de nuestro menor hijo ISAAC RAMIREZ RUIZ, en forma provisional y en su momento procesal oportuno en forma definitiva. C).- La conclusión de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de este Juzgado. Edicto que se expiden en Lerma, México, el día catorce de julio del año dos mil cinco.-Doy fe Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2787.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 131/2005-1.  
PRIMERA SECRETARIA.**

**MARTHA BAUTISTA DIAZ.**

RAFAELA ARGUELLO JIMARES, le demando en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote número seis, manzana número dos, de la Colonia Lázaro Cárdenas, Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de que celebró un contrato de compraventa que realizó con la señora MARTHA BAUTISTA DIAZ, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.20 m con Alfredo González, al sur: 7.20 m con calle Primera Cerrada de Francisco Villa, al oriente: 17.00 m con Isabel Gallegos Sodreacs, al poniente: 17.00 m con terreno de propiedad ejidal, con una superficie total aproximada de: 122.40 m2.

Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a doce de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1105-B1 -9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

ANICETO CORRAL NUTE, demandado en el expediente número 121/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NAHUM MONDRAGON SANCHEZ, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del Juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación: con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien, la parte actora le demanda: 1). La nulidad del contrato privado de compraventa celebrado por los hoy demandados ANICETO CORRAL NUTE, VICENTE ROMERO MONROY Y MIREYA SERVIN MORALES, como compradores y MARIA DE JESUS EULALIA MONDRAGON ROMERO como supuesta vendedora, respecto del bien inmueble ubicado en Privada de Plutarco González sin número en San Juan de las Huertas, Zinacantepec, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.7 metros con el señor Roberto Iturbe, al sur: 34.60 metros con la señora Lorenza Engrande, al oriente: 82.75 metros con el señor José Hernández y Luciano I., al poniente: 76.60 metros con el callejón y con Aniceto Corral. Contrato que fue ratificado ante el Delegado Municipal de San Juan de las Huertas, Zinacantepec, México, señor Quintín Ramírez Díaz, demandando la nulidad conforme a lo dispuesto por el artículo 2080 del Código Civil para el Estado de México, por los motivos y razonamientos expuestos. 2). Como consecuencia de lo anterior, demando la restitución del bien inmueble de mi propiedad con sus frutos y acciones de acuerdo a la ley. 3). El pago de daños y perjuicios que se me han causado con motivo de la venta fraudulenta, en términos de lo dispuesto por el artículo 2080 del Código Civil, mismos que se conceptuarán en la presente demanda y que se liquidarán en ejecución de sentencia. 4).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio de conformidad a lo dispuesto por la ley.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2799.-9, 18 y 29 agosto.



**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: OBED ENRIQUE OROS CORDOVA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 42/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GUADALUPE MARIA DE JESUS HERNANDEZ en contra de OBED ENRIQUE OROS CORDOVA, de quien demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio.

Metepec, México, catorce de julio de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido y atento al resultado de los informes rendidos por el director de seguridad pública municipal de Metepec y la dirección general de aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del código de procedimientos civiles, emplácese al demandado OBED ENRIQUE OROS CORDOVA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo del tiempo el emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial por todo el tiempo el emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a dos de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2810.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/2005.

C. AIDE PELCASTRE PEREZ.

DEMANDA A: ELIZANDRO ARZATE ARANA.

AIDE PELCASTRE PEREZ, demanda en la vía ordinaria civil a ELIZANDRO ARZATE ARANA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal contenida en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil Vigente para el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen por el cual las partes contrajeron matrimonio. C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente y bastante para sufragar las necesidades de la actora. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1103-B1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 365/05, en la vía de procedimiento judicial no contencioso información ad-perpetuum, promovido por SONIA MARTINEZ NAVA, respecto del bien inmueble, ubicado en privada de JOSE LOPEZ PORTILLO S/N en el Barrio de La Magdalena, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 m con Angel Martínez Sánchez, al sur: 14.00 m con Luis Nava Chávez, al oriente 12.00 m con privada familiar y al poniente: 12.00 m con Faustino Zarco Y con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.26 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, México, a los tres días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2889.-15 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 551/05.  
PRIMERA SECRETARIA.

PAULA RUIZ CASTILLO, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio respecto del predio denominado "Calyecac", ubicado en cerrada Emiliano Zapata s/n., en la comunidad de Tocuila perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.60 metros y linda con Francisco Pérez Hernández; al sur: 27.65 metros y linda con Cerrada Emiliano Zapata; al oriente: en dos líneas, la primera de 11.30 metros y linda antes con Joaquín Venegas Chávez actualmente con Pedro Abundio Villareal Trujano y la segunda de 11.40 metros y linda con Manuela Ruiz Ayala; al poniente: 23.10 metros y linda con Francisco Pérez Hernández, con una superficie total aproximada de 632.00 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México a tres de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2905.-16 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO EMPLAZAMIENTO**

Que por auto de fecha 08 ocho de junio del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 254/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ERNESTINA EVANGELISTA MORALES en contra de DELFINO ROJAS MARTINEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México Maestra en Administración de Justicia Ma. Cristina Miranda Cruz, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada DELFINO ROJAS MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, del presente edicto apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo se le hace saber que la actora ERNESTINA EVANGELISTA MORALES, le demanda como prestaciones:

El divorcio necesario basándose en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; así como la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas.

Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que contrajo matrimonio civil con el señor DELFINO ROJAS MARTINEZ, de dicha unión procrearon a dos hijos que actualmente cuentan con las edades de veinte y veintitún años de edad y desde que contrajeron matrimonio siempre hubo incompatibilidad de caracteres, aparte de que les daba malos tratos a la actora y a sus hijos y no cumplía con la obligación de darles alimentos, fue así que el 01 primero de marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco, se salió el demandado del domicilio conyugal, manifestando que se iba a trabajar y jamás regresó y desde esa fecha la actora desconoce el lugar a donde se haya ido, ignorando su domicilio actual, dejándolos en estado total de abandono.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial de la Federación, así como en el diario de mayor circulación del Estado de Veracruz, así como en el de mayor circulación de esta entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial. Debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintitrés de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutía Bolaños.-Rúbrica.

2786.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

C. DOMINGA BAEZ ARRIETA Y DONATO LOPEZ BAEZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 166/05, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO en contra de DOMINGA BAEZ ARRIETA Y DONATO LOPEZ BAEZ, demandando las siguientes:

**PRESTACIONES**

A) Que se declare por medio de la autoridad judicial que se ha consumado a mi favor la usucapión y por lo tanto he adquirido el terreno denominado "Herrería Vieja", ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente número tres (3), Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante detallo; B) Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco; C) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

**HECHOS**

I) El día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebre contrato de compra venta respecto del terreno materia del presente juicio con el señor DONATO LOPEZ BAEZ, el cual a su vez lo adquirió por compraventa de la señora DOMINGA BAEZ

ARRIETA, en fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta, y desde entonces me encuentro en posesión de manera pacífica, continua y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.25 m linda con Angel Nova Sánchez; al sur: 26.25 m linda con Andrés García; al oriente: 12.82 m linda con calle Mejoramiento del Ambiente; al poniente: 12.00 m linda con Modesta Hernández, actualmente José Luis Navarro, teniendo una superficie total aproximada de 324.00 metros cuadrados. II) En relación a la posesión que tengo respecto del bien inmueble descrito e identificado, manifiesto que lo he venido poseyendo desde la fecha veinticinco de abril del año de mil novecientos noventa y cinco. III) El terreno objeto de la presente litis, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 394 a fojas 84, del libro primero, del volumen 31, de la sección primera, de fecha 16 de diciembre de 1979 a favor de la señora DOMINGA BAEZ ARRIETA. IV) En virtud de que he venido poseyendo el terreno antes señalado, por el tiempo y condiciones que establecen los artículos 5.127, 2.128, 5.130 y además relativos y aplicables al Código Civil del Estado de México en vigor y además de que se han reunido los requisitos necesarios, como consecuencia de ello ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deben de presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Texcoco, Estado de México, a ocho de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1048-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 417/97.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY SU CESIONARIA OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de LEDESMA VELAZQUEZ ANDRES Y MIRNA MARIA BACUNDO SEVILLA, expediente número 417/97, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día cinco de septiembre del año dos mil cinco para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Prolongación Manuel González número 22-B colonia Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Barrio San Juanito, municipio de Texcoco Código Postal 56121 Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de esto nueve, edictos que se publicaran en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en las puertas del Juzgado competente en Texcoco, Estado México, en la Tesorería de renta de dicha entidad, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. México, D.F., a 12 de julio del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1118-B1.-12, 18 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 538/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de NOE GARCIA ROJAS Y MARIA SILVIA PAREDES, se han señalado las trece horas del día veintiséis de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en el departamento número 202, torre uno, número oficial 2, de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado conjunto habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$180,630.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$162,567.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a cuatro de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1275-A1.-12, 18 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 644/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LOPEZ LIRA GUILLERMO en contra de FRANCISCO JAVIER ESPINOZA VALDIVIA se emitió un auto de fecha catorce de julio del año dos mil cinco, donde se fijaron las nueve horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, en fecha veinte de agosto del año dos mil tres, consistente en un automóvil marca Volkswagen, sedan, modelo 1978, mil novecientos setenta y ocho, número de serie 1182037883 (chasis), motor hecho en México, placas de circulación LWS-53-21 del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 moneda nacional), que corresponde al avalúo más alto y con el que se conformó la parte actora en consecuencia, anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, publicando para ello edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que por ningún motivo medie menos de siete días entre la fecha de publicación del último edicto y la celebración de la mencionada almoneda.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor en Naucalpan, México, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

1298-A1.-17, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 612/2005-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que MA. REMEDIOS BALDERAS RANGEL actor en el presente juicio, promueve en el expediente número 612/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, a efecto de acreditar que ha poseído el terreno conocido como "Curiela y Loma" y las edificaciones ahí construidas ubicado en la Población de San Cristóbal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 276.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m linda con

calle dos; al sur: 12.40 m linda con Enrique Hernández anteriormente y actualmente con María Luisa Peña González, al oriente: 22.00 m linda con Juan Soto anteriormente y actualmente con María Reyes Silva Espiricueta y al poniente: 22.40 m linda con Hermenegildo Romero anteriormente y actualmente con Hermenegildo Gamero Vargas. Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas en esta Ciudad.-Ecatepec de Morelos, diez de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1287-A1.-15 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente marcado con el número 508/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MARTINEZ MIRANDA en contra de IGNACIO SUAREZ SUAREZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día dos de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto de del bien mueble embargado consistente en: Camioneta F-250, modelo 1989, color rojo, dos puertas, serie número FTDF15Y6KNB13736, con número de placas 049-5W5, sirviendo como base del remate la cantidad de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.; así como un camión marca DINA, tipo camión de tres ejes, color blanco, dos puertas, motor número 301363, serie número ST001363, con número de placas DNA631-K1, cabina 052953, sirviendo de base del remate la cantidad de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. valor comercial fijado por el perito de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expide el presente edicto a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1306-A1.-17, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 756/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GUADALUPE DIAZ NUÑEZ en contra de FERNANDO CARRILLO MENDIETA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día uno de septiembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien mueble: marca Chevrolet, siendo un Chevy Monza, con placas de circulación LPW-18-02 del Estado de México, modelo dos mil, color negro, serie 3G15E543XYS195629, con vestidura de color gris, en buenas condiciones de uso, con los dos espejos laterales, con espejo retrovisor, con cuatro tapones con una rayadura en el costado izquierdo de la manija de la puerta trasera izquierda, con llantas en buenas condiciones, con llanta de refacción y con un rayón como de noventa centímetros de largo, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en el boletín judicial por una sola vez y por medio de aviso que se fije en los estrados de este Juzgado convocando postores, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del mismo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado.-Toluca, México, a ocho de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2916.-16, 17 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ejecutivo mercantil, en contra de SARA ELIZABETH SANCHEZ CONTRERAS, radicado bajo el número de expediente 52/2002.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma; por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que se señalan las trece horas del día veintidós de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 403, del edificio torre dos, marcado con el número oficial dos de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto" actualmente denominado conjunto habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$158,922.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$143,029.80 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el veinticuatro de junio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 505/1994, promovido por JOSE ALEJANDRO NAVA NAJERA en contra de JOSE JESUS SANCHEZ CAMACHO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán en la privada de la calle Dos de Abril a la altura del número noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.44 metros con privada; al sur: 12.44 metros con Víctor Moreno; al oriente: 9.00 metros con Benigno Maldonado; al poniente: 9.00 metros con Dominga Camacho, con una superficie de 111.96 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1.5466, Volumen 206, Libro Primero, Sección Primera, a fojas uno, de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres a nombre de JOSE JESUS SANCHEZ CAMACHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad fijada por el perito tercero en discordia, se señalan las doce horas del día uno de septiembre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del poder judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2778.-8, 12 y 18 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 2668/55/05, C. ISAIAS MONTERROSA ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Paso del Fresno, calle Vialidad sin nombre, Lt. 45 s/n. Col. San Isidro actualmente Col. San Isidro la Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 25.62 m con lote No. 44; al sur: 27.80 m con área común vialidad; al oriente: 12.77 m con propiedad particular; al poniente: 13.20 m con vialidad sin nombre. Superficie: 346.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 2538/208/05, OFELIA MELENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril S/N, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Mecorral", mide y linda; al norte: 80.00 m con Germán Hernández Meléndez, al sur: 110.00 m con Lina Meléndez Rodríguez, al oriente: 60.00 m linda con calle Ex-Ferrocarril, al poniente: 49.50 m linda con Martín Galindo. Superficie aproximada de: 5,201.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de julio de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

2884.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3093/135/2005, JULIANA PEREZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.00 m con calle Vicente Guerrero y Verónica Casimiro Pérez, al sur: dos líneas: 10.70 y 19.00 m con Sergio Casimiro y Vicente Garduño, al oriente: dos líneas: 78.25 m y 4.00 m con Gregorio Casimiro y Sergio Casimiro, al poniente: 82.25 m con Escuela Preescolar Tierra y Libertad. Superficie aproximada de: 2,312.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2897.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 8133/365/05, CIRENIA CORONA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en calle sin nombre actualmente calle Pino Suárez, San Francisco Tenopalco, municipio de Meichor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con calle pública; al sur: 20.00 m con Cirenía Corona Romero; al oriente: 20.00 m con camino público; al poniente: 20.00 m con Hilario Ortiz Larios. Superficie total de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1260-A1.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5720/272/05, LA C. ERIKA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Texcocoac, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 10.00 m con Daniel Cortés Urbán; al sur: en 10.00 m con cerrada San Juan; al oriente: en 15.90 m con la Srita. Blanca Fabiola Anaya Albino; al poniente: en 16.60 m con la Sra. Araceli madrigal Moreno. Superficie aproximada de: 162.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1260-A1.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6509/189/05, ALVARO BAEZ SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.06 m con Francisco Argonza, al sur: 16.50 m con Sra. Margarita Báez Torres, al oriente: 28.00 m con Sra. Felipa Martínez, al poniente: 20.75 m con calle Niño Artillero. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2816.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6105/417/2005, ALICIA PALMA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán No. 3, San Jerónimo Chichahuac,

municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.53 m con calle Mazatlán, al sur: 10.53 m con propiedad de Miguel Ángel Deleón Palma, al oriente: 20.50 m con privada sin nombre, al poniente: 20.50 m con propiedad de Miguel Almazán de León. Superficie aproximada de: 215.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2825.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4138/284/05, JESUS GUADALUPE ARENAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, San Miguel Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.92 m con Raúl Montaña Rodríguez, al sur: 8.65 m con calle Morelos y 9.00 m con Celia Pérez Velázquez, al oriente: 12.00 m con Celia Pérez Velázquez y 15.20 m con Jesús Guadalupe Arenas Pérez, al poniente: 30.15 m con callejón Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie de: 542.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2826.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 568/51/05, SELENE ROLDAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el número 2 de la Calzada del Molino, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Macario Martínez Martínez, al sur: 9.20 m con la calle José Valdés Vázquez antes Arroyo que baja de San Pedro el Alto, al oriente: 4.78 m con Macario Martínez Martínez, al poniente: en dos líneas: 2.40 y 4.15 m con la Calzada del Molino. Superficie aproximada: 57.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2828.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6811/441/2005, CLAUDIO GONZALEZ SERRANO Y LETICIA MOSQUEDA ESPINO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barro de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Luis Peña, al sur: 20.00 m con Esther Margarita Bravo González, al oriente: 10.00 m con Luis Peña, al poniente: 10.00 m con privada. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º. de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2831.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 3983-169-05, C. PILAR IRAIDA IBARRA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 04, dentro del poblado de San Juan Tehuixtltlán, predio denominado "Hueyotla", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Everardo Chávez, actualmente Ernestina Páez Estrada; al sur: 9.00 m con Enrique Ibáñez, actualmente Guadalupe Ibáñez Páez; al oriente: 14.30 m con calle Morelos; al poniente: 14.30 m con Sebastián Pérez, actualmente Ricardo Pérez Ibáñez. Superficie aproximada de 128.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4349-189-05, C. SERGIO QUIROZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Felicitas Lilia Quiroz Vergara; al sur: 10.00 m con Sixta Martínez; al oriente: 33.00 m con camino vecinal; al poniente: 33.00 m con Felicitas Lilia Quiroz Vergara. Superficie aproximada de 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio del 2005.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. de Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4411-193-05, C. FELICITAS LILIA QUIROZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle poblado de Juchitepec, predio denominado "La Lagartija", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con calle; al sur: 40.00 m con Sixta Martínez; al oriente: 33.00 m con Sergio Quiroz; al poniente: 33.00 m con Felicitas Lilia Quiroz Vergara. Superficie aproximada de 1,320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de junio del 2005.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. de Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4198-180-05, C. JUAN PABLO SUAREZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Zacanopantla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.85 m con Miguel A. Ramírez A.; al sur: 20.85 m con Ramona Galicia; al oriente: 12.36 m con Ramona Galicia; al poniente: 12.36 m con calle. Superficie aproximada de 257.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio del 2005.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. de Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4202-184-05, C. FEDERICO GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mártir, en el poblado de San Matias Cujingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.58 m con Miguel Rosas de los Santos; al sur: 14.50 m con Gonzalo Quiroz Villegas; al oriente: 14.16 m con Alfonso Quiroz; al poniente: 14.25 m con calle Mártir. Superficie aproximada de 205.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio del 2005.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. de Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 11563-569-04, C. JOSE LUIS MARTINEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campestre entre San Francisco e Itzacuahuatl, en el poblado de San Pedro Nexapa, predio denominado "Hilitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.75 m con Antonio Martínez Rivera; al sur: 19.75 m con Reyes Martínez Rivera; al oriente: 14.37 m con calle Campestre; al poniente: 14.37 m con Guadalupe Flores Sánchez. Superficie aproximada de 283.080 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4410-192-05, C. MARIA CRISTINA LARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre calle Yucatán s/n, en el poblado de San Diego Huehucalco, predio denominado "Atenco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.90 m con callejón; al sur: 12.90 m con Juan Lara Flores; al oriente: 15.00 m con María Juana Lara López; al poniente: 15.00 m con María Elena Lara López. Superficie aproximada de 193.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Chalco, México, a 13 de junio del 2005.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. de Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.  
2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3988-174-05, C. CRISTINA AZUARA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre No. 4, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Lotes del Cerro", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Pedro Padilla Moreno; al sur: 30.00 m con Cástulo Padilla Corona; al oriente: 15.00 m con Beda Diaz Millán; al poniente: 15.00 m con calle 15 de Septiembre. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3979-165-05, C. GABINO GUTIERREZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino poblado de Cocotitlán, predio denominado "Pozotenco", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 253.29 m con Adrián Cristóbal Reynoso Hortales; al sur: 251.00 m con Juana Villegas Espinoza; al oriente: 24.50 m con Miguel Chávez Aguilar; al poniente: 23.50 m con camino. Superficie aproximada de 6,051.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3980-166-05, C. GABINO GUTIERREZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguila No. 54, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Millente", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Magdalena Galicia Rubio; al sur: 26.65 m con Agustín Díaz Reynoso; al oriente: 27.75 m con calle Aguila; al poniente: 23.70 m con Alvin Guzmán Villegas. Superficie aproximada de 662.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4200-182-05, C. RAMON B. FRIAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Avenida Nacional No. 4, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Hueyotenco", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.95 m con Andrés Frias Martínez; al sur: en dos líneas de 3.35 m con Andrés Frias Martínez y 8.00 m con Avenida Nacional; al oriente: 33.00 m con Domingo Frias Martínez; al poniente: en dos líneas de 22.70 m y 8.20 m con Andrés Frias Martínez. Superficie aproximada de 275.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio del 2005.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. de Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.  
2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3978-164-05, C. VICTOR GARCÉS CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo, en el poblado de Tenango Tepopula, predio denominado "Xalatlaco", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 44.50 m con Avenida Hidalgo; al sur: 29.90 m con Alicia Bernal Araujo; al oriente: 43.70 m con calle Allende; al poniente: 37.50 m con Juan Garcés Díaz. Superficie aproximada de 1,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3984-170-05, C. PEDRO SILVA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Colonia Ciruelos, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Xaltesquite", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.35 m con barranca; al sur: 20.67 m con calle Hidalgo; al oriente: 42.85 m con Laura Silva Chavarría; al poniente: 41.15 m con Carlos Manuel García Soto. Superficie aproximada de 716.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4201-183-05, C. JOSE MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Jalpa, Santiago Tepopula, predio denominado "Panuaya", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.60 m con callejón Jalpa; al sur: 27.50 m con Delfino Garcés Escobar; al oriente: 15.40 m con Benito Cacciano; al poniente: 14.50 m con María del Carmen Mendoza. Superficie aproximada de 410.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio del 2005.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. de Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.  
2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3975-181-05, C. JOSE DIONISIO BAUTISTA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Atlautla, predio denominado "Opistenco", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 49.00 m con Pedro Bautista

Lozada; al sur: 49.00 m con Alfonso Páez; al oriente: 18.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con Carlos Bautista Galicia. Superficie aproximada de 845.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4350-188-05, C. ANGEL MARTINEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 3, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Atlautenco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.18 m con Leonarda Hernández Piña; al sur: 26.18 m con Luz María Martínez Galicia; al oriente: 17.00 m con Luciano López Ramos; al poniente: 17.50 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 451.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio del 2005.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. de Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4197-179-05, C. MARIA VICTORIA MEDINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetitla, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Tepetitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con María Magdalena Medina Galicia; al sur: 7.00 m con calle Tepetitla; al oriente: 91.50 m con Blanca Valverde; al poniente: 91.50 m con Fidel Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 640.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. de Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 4348/190/05, C. JUAN MIGUEL LOPEZ AYALA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, en este municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: Arenal, que mide y linda: al norte: 10.55 m con carretera San Pablo Temamalla, al sur: 10.10 m con carril, al oriente: 130.00 m con Venancio Olivera, al poniente: 130.00 m con Anacleto Ortiz. Superficie aproximada de: 1,300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4196/178/05, C. MARIA MAGDALENA MEDINA GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetitla, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 7.00 m con terreno de Chimalpa, al sur: 7.00 m con María Victoria Medina Galicia, al oriente: 91.50 m con Blanca Valverde, al poniente: 91.50 m con Fidel Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de: 640.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4199/181/05, C. CARLOS DIAZ MUÑOZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo S/N, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Los 10 Surcos", que mide y linda: al norte: 8.20 m con calle Lerdo, al sur: 8.20 m con Eduardo Díaz Rayón, al oriente: 121.00 m con Ernesto Ruiz, al poniente: 121.00 m con Aurelio Sánchez. Superficie aproximada de: 992.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-No. Oficio 20221A000-474-05, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3966/152/05, C. MARIO MORENO LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Francisco Villa No. 3, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "San Fernando", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Cerrada Francisco Villa, al sur: 9.00 m con Natalia López Arenas, al oriente: 9.00 m con Jael Abigail Alvarez, al poniente: 9.00 m con Mansol Luna Rivera. Superficie aproximada de: 81.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3968/154/05, C. MA. NORMA MORENO LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa S/N, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "San Fernando", que mide y linda: al norte: 22.30 m con Cda. Francisco Villa, al sur: 22.30 m con Natalia López, al oriente: 9.40 m con Marisol Luna Rivera, al poniente: 9.40 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3971/157/05, C. MARIA PACHECO MEDINA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Recursos Hidráulicos S/N, en el poblado San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Toril", que mide y linda: al norte: 22.75 m con Ernesto Cruz López y 20.00 m con Moisés García H., al sur: 42.00 m con María Isabel Trejo Trejo, al oriente: 33.10 m con calle Recursos Hidráulicos, al poniente: 08.00 m con Moisés García H. y 20.70 m con Emilia Tenorio Arguelles. Superficie aproximada de: 1,309.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3970/156/05, C. ANA MARIA ROMERO MARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la continuación de la calle Jazmin, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 30.00 m con Emma Romero Mares, al sur: 30.00 m con Silvia Romero Mares, al oriente: 20.00 m con lindero de San Pablo, al poniente: 20.00 m con Paso de Servicio. Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3965/151/05, C. SILVIA ROMERO MARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la continuación de la calle Jazmin, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 30.00 m con Ana María Romero Mares, al sur: 30.00 m con Ma. Guadalupe Romero Mares, al oriente: 20.00 m con lindero de San Pablo, al poniente: 20.00 m con Paso de Servicio. Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3973/159/05, C. JOSE ALBERTO VARGAS NUÑEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Veracruz y Jalapa, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "sin denominación", que mide y linda: al norte: 16.80 m con Carlos Pérez Vázquez, al sur: 14.10 m con calle Jalapa, al oriente: 20.00 m con calle Veracruz, al poniente: 19.00 m con Alicia Páez Villanueva. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3964/150/05, C. CASILDA HERNANDEZ RUPERTO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 15.27 m con Luisa Correa Villalpando, al sur: 16.13 m con calle Independencia, al oriente: 36.82 m con Isabel Morales Hernández, al poniente: 35.11 m con Jova Delgadillo Martínez. Superficie aproximada de: 576.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3989/175/05, C. ALBERTO ROMERO MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al monte en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Corral Primero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Roberto Espinoza Montes de Oca, al sur: 27.00 m con Roberto Espinoza Montes de Oca, al oriente: en 4 líneas de: 18.00 m, 27.00 m, 17.00 m y 21.00 m con Roberto Espinoza Montes de Oca, al poniente: 31.00 m con Juan Rojas y 45.70 m con camino al monte. Superficie aproximada de: 1,670.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 3969/155/05, C. BENITO HIDALGO HERRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Guadalupe Victoria en el Poblado San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 204.00 m con Josefina Cuéllar Picón, al sur: 201.00 m con Enrique Cuéllar, al oriente: 14.88 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 15.00 m con Zanja. Superficie aproximada de: 3,020.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3974/160/05, C. ISIDRO SANTANA ALAMILAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9 # 143, manzana 1, lote 29, Esq. con calle Oriente 2, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Genaro Gómez Jiménez; al sur: 10.00 m con calle Sur 9; al oriente: 20.00 m con calle Oriente 2; al poniente: 20.00 m con Edilberto Juárez Juárez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4352/186/05, C. MARIA ANTONIA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y JOSE MERA MARTINEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Norte 9, Mza. 1380, lote 10, entre Av. Acapulco y Av. Lombardo Toledano, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 9; al sur: 9.00 m con Francisco España Jiménez; al oriente: 19.00 m con Francisco Oropeza Rodríguez; al poniente: 19.00 m con Baldomero Hernández. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000-474-05.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4353/185/05, C. FULGENCIA GARCIA FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 302, manzana 82, lote 02, entre calles Oriente 3 y 4, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.40 m con calle Sur 15; al sur: 9.40 m con Victoria Cruz Cruz; al oriente: 18.83 m con María de la Luz Molina Castillo; al poniente: 18.83 m con María Chigil Obil. Superficie aproximada de: 177.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000-474-05.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3977/163/05, C. LEONOR REYES JIMAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 # 301, entre calles Oriente 4 y 3, manzana 82, lote 14, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.30 m con María Chigil Obil; al sur: 9.30 m con calle Sur 16; al oriente: 18.70 m con Victoria Cruz Cruz; al poniente: 18.70 m con calle Oriente 3. Superficie aproximada de: 173.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4409/191/05, C. FRANCISCA DOMINGUEZ JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl No. 103, manzana 84, lote 30, entre Avenida Alfredo del Mazo y calle Oriente 2, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Juan Miguel Hernández Castañeda; al sur: 9.00 m con Av. Xicoténcatl; al oriente: 19.00 m con Margarita Huerta Estrada; al poniente: 19.00 m con Juan Miguel Hernández Castañeda. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de junio del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000-474-05.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 2849/130/05, C. JOSE TRINIDAD ROMERO MARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bravo s/n., en el Poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.45 m con Luis Romero Mares; al sur: 24.00 m con José Villa; al oriente: 12.20 m con Cerrada de Bravo; al poniente: 14.30 m con José Villa. Superficie aproximada de: 330.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 02 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3985/171/05, C. MARIA ROSA ROBLEDO CASTELAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos # 431, en el Poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Solitario", que mide y linda: al norte: 10.50 m con Marina Robledo Castelan; al sur: 10.50 m con Avenida Morelos; al oriente: 14.10 m con Juan López Sánchez; al poniente: 14.10 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 148.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3986/172/05, C. AGUSTINA ROSAS DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende en el Poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.00 m con calle Allende; al sur: 19.95 m con Eliseo García Quiroz; al oriente: 43.50 m con Gregorio Contreras; al poniente: 66.35 m con Venancio Rosas. Superficie aproximada de: 1,426.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3990/176/05, C. MAURO GARCIA ROSAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n., en el Poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Mecalco" que mide y linda: al norte: 17.50 m con Antonio Rivera; al sur: 17.50 m con Patricio Moreno Tecorral; al oriente: 7.50 m con Guillermo Sánchez Sánchez y Florentino García; al poniente: 7.50 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 131.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3981/167/05, C. CELSO QUIROZ VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estado de México, en el Poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaltlagiste" que mide y linda: al norte: 15.50 m con el camino; al sur: 21.00 m con Refugio González; al oriente: 32.80 m con Francisco del Rosario; al poniente: 34.00 m con Sebastiana Valencia Toriz. Superficie aproximada de: 609.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3982/168/05, C. EVANGELINA SOSA CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n., en el Poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.30 m con calle Allende; al sur: 11.30 m con Vicente Ramírez; al oriente: 21.00 m con Arnulfo Calvo; al poniente: 21.00 m con Adalberto Cortés. Superficie aproximada de: 237.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3987/173/05, C. ALBERTA DE LA ROSA CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende en el Poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Ahuacatlita" que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Allende; al sur: 10.00 m con Vicente García Sánchez; al oriente: 24.00 m con Rafael de la Rosa Cortés; al poniente: 24.00 m con Silvestre Juárez Contreras. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4351/187/05, C. EDUARDO GALICIA MAXIMILIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "San Francisco Atlaco" que mide y linda: al sur: 13.45 m con calle; al norte: 13.45 m con Angel Flores; al oriente: 31.00 m con Salomón Torres Belmont; al poniente: 31.00 m con Isaura García Barranco. Superficie aproximada de: 416.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández. C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000-474-05.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3972/158/05, C. ANGEL GARCIA PALMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Enrique Ontiveros s/n., las Compras de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.95 m con Pedro Ortega y 25.85 m con Alberto Santillán; al sur: 46.00 m con Miguel Ríos; al oriente: 04.05 m con calle Enrique Ontiveros y 07.85 m con Alberto Santillán; al poniente: 11.90 m con calle s/n. Superficie aproximada de: 392.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3967/153/05, C. MA. GUADALUPE ROMERO MARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la continuación de la calle Jazmín, en el Poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Palma" que mide y linda: al norte: 30.00 m con Silvia Romero Mares; al sur: 30.00 m con Andrés Torres; al oriente: 20.00 m con Lindero de San Pablo; al poniente: 20.00 m con paso de servicio. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3964/150/05, C. CASILDA HERNANDEZ RUPERTO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., en el Poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tepetitla" que mide y linda: al norte: 15.27 m con Luisa Correa Villalpando; al sur: 16.13 m con calle Independencia; al oriente: 36.82 m con Isabel Morales Hernández; al poniente: 35.11 m con Jova Delgadillo Martínez. Superficie aproximada de: 576.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2834.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. I.A. 2669/56/05, C. GLORIA RAMIREZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, 1era. Sección, actualmente 4ta. Cerrada de Las Rosas, lote 9, manzana 1, Col. Francisco I. Madero, 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.30 m con calle 4ª. Cerrada de las Rosas, al sur: 10.00 m con lote No. 15, al oriente: 22.90 m con lote No. 10, al poniente: 24.50 m con lote No. 8. Superficie: 237.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2670/57/05, C. ANTONIA REYNOSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Cerrada Oaxaca S/N, Col. Benito Juárez Barrón 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.30 m con calle, actualmente privada 16 de Septiembre, al sur: 19.30 m con calle, actualmente Cerrada Oaxaca, al oriente: 14.90 m con la vendedora, al poniente: 16.80 m con la vendedora. Superficie: 300.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto

Exp. I.A. 2671/58/05, C. JUAN PABLO RESENDIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, en Col. Francisco Sarabia, actualmente calle Nogales S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 51.20 m con el vendedor, al sur: 52.00 m con el vendedor, al oriente: 9.00 m con José Sánchez, al poniente: 9.00 m con calle Nogal, actualmente calle Nogales. Superficie: 431.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2672/59/05, C. MIGUEL ANGEL ALEJANDRO RIOS CORTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Dalías S/N, Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 46.00 m con Ma. De la Luz Durán Flores, al sur: 46.00 m con Ma. Elena Garrido Rosario, al oriente: 20.00 m con calle Dalías, al poniente: 20.00 m con Fidel Cardelas. Superficie: 920.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2673/60/05, C. GERARDO RICARDO MENDOZA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Zaragoza, actualmente calle sin nombre S/N, Col. Zaragoza 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.90 m con propiedad de Antonia y Laura Martínez Gómez, al sur: 33.70 m con Sra. Carolina Reyes Martínez, al oriente: 12.00 m con Andador sin nombre, actualmente calle sin nombre, al poniente: 11.90 m con Sr. Eduardo Vargas. Superficie: 397.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2674/61/05, C. GERARDO RICARDO MENDOZA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Zaragoza, calle Cinco de Mayo S/N, actualmente Cerrada sin nombre, Col. Zaragoza 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.70 m con propiedad del Sr. Gerardo Ricardo Mendoza Solano, al sur: 34.65 m con Sra. Angélica Gómez Alvarez, al oriente: 12.55 m con Andador sin nombre, actualmente Cerrada sin nombre, al poniente: 12.85 m con Sr. Eduardo Vargas. Superficie: 433.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2806/79/05, C. FELIPA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, privada sin nombre S/N, Col. Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con María Angélica Pérez Hernández, al sur: 25.00 m con Verónica Pérez Hernández, al oriente: 8.94 m con privada sin nombre, al poniente: 8.27 m con Fidel Chávez Guzmán. Superficie: 219.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2807/80/05, C. LUMINOSA MARGARITA MONROY SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, Av. De las Tinajas, lote 4, manzana S/N, Col. Benito Juárez Barrón,

actualmente Callejón Monroy No. 4, Col. Benito Juárez Barrón 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Sra. Aurora Pascasio López, al sur: 8.00 m con callejón Monroy, al oriente: 16.48 m con Sra. Maria Isabel Monroy, al poniente: 16.49 m con Sr. Francisco Escobar Monroy. Superficie: 131.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2869/81/05, C. REYNA ISABEL PIÑA CASTANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, privada particular de carretera a Santa Ana S/N, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.90 m con Juan Rosas Leyva, al sur: 19.00 m con Ramón Gómez Martínez, al oriente: 10.50 m con Rutilio Sáenzpardo Fierro y privada particular de Carre. a Santa Ana, al poniente: 10.50 m con Santiago Ramírez Hernández. Superficie: 199.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2870/82/05, C. MARIO EMILIO HERNANDEZ QUINTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Tilián, Col. Vicente Guerrero, actualmente calle Tilián No. 217, Col. Vicente Guerrero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con Luis Baca Soto, al sur: en dos tramos en: 14.00 m y 10.00 m y linda con Barranca, actualmente restricción, al oriente: 13.00 m con Antonio Cabrera Caballero, al poniente: 4.00 m con camino a Tilián, actualmente calle Tilián. Superficie aproximada de: 177.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2871/83/05, C. VICTOR MANUEL ROBLES HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Gardenias s/n, Col. Francisco I. Madero 3era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 06.17 m con propiedad privada, al sur: 06.17 m con Andador Gardenias, al oriente: 19.15 m con Fernando Robles Hernández, al poniente: 19.00 m con Patricia Robles Hernández. Superficie 117.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2872/84/05, C. PATRICIA ROBLES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Gardenias s/n, Col. Francisco I. Madero 3era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 09.97 m, 01.05 m y 03.03 m con propiedad privada, al sur: 06.86 m, 06.65 m y 03.03 m con Andador Gardenias, al oriente: 19.00 m con Victor Manuel Robles Hernández, al poniente: 18.14 m con Carlos Roldán. Superficie 235.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2873/85/05, C. BELEM LOURDES ESTRELLA VARELA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin Nombre, calle Privada Alvaro Obregón No. 17, colonia Juárez, actualmente, Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.60 m con paso de servidumbre, al sur: 15.99 m con Joel Fonseca, al oriente: 10.09 m con Enrique López García, al poniente: 10.48 m con Privada Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 171.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2874/86/05, C. JUDITH FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Colonia Zaragoza, calle de los Pinos s/n, colonia Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con Sr. Manuel Acéves Vargas, al sur: 12.50 m con camino público, actualmente calle de los Pinos, al oriente: 16.00 m con Sr. Mayro Acéves Olguín, al poniente: 16.00 m con Sra. Norma Rodríguez González. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2931/87/05, C. SOFIA GABRIELA ZARATE MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Presa s/n, colonia San Isidro la Paz, 3era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino a la Presa, al sur: 6.65 m con Rosa Isidra Trejo G., al oriente: 15.00 m con Alberto Rangel Palomo, al poniente: 15.00 m con Andador. Superficie aproximada de 109.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 3109/88/05, C. JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Duraznos s/n, colonia Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad de la Sra. Pilar Franco Gómez, al sur: 12.00 m con Andador, al oriente: 29.80 m con propiedad privada, al poniente: 29.80 m con Cerrada Duraznos. Superficie aproximada de 356.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I. A. 3110/89/05, C. EMMA MARCIAL MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin Nombre, Col. Francisco I. Madero, actualmente calle Sierra Morena s/n, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.32 m con Jesús Villa, al sur: 19.32 m con Faustino Bolaños, al oriente: 8.00 m con Propiedad Privada, al poniente: 8.00 m con calle Sierra Morena. Superficie aproximada de 154.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 3181/91/05, C. JOSE ALBERTO GONZALEZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría marcado con el lote No. 15, colonia Independencia, actualmente colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 16, al sur: 15.00 m con lote número 14, al oriente: 8.00 m con lote número 13, al poniente: 8.00 m con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I. A. 3182/92/05, C. ISAIAS MORENO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa sin número, colonia Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Francisco Villa y 13.60 m con Socorro Velázquez Ventura, al sur: 27.10 m con Socorro Velázquez Ventura, al oriente: 19.63 m y 2.00 m con Socorro Velázquez Ventura, al poniente: 30.00 m con Socorro Velázquez Ventura. Superficie aproximada de 392.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 5815/448/04, C. JOAQUIN REYES FIERROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zempazuchil, Mza. 141, Lt. 33 de la Col. Vista Hermosa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con María del Carmen Castelán Martínez, al sur: 18.00 m con Juan Cerón Ventura, al oriente: 10.00 m con Andrés Cruz J., al poniente: 10.00 m con Cerrada de Zempazuchil. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 5608/285/05, C. DINA SARAI RAMOS MONJARAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Retamatitla, en el pueblo de Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.36 m con Francisco Frías Hernández y Matilde Acosta Salinas, al sur: 25.41 m con el mismo vendedor, al oriente: 6.00 m con Eduardo Tenorio Acosta, al poniente: 7.30 m con calle Michoacán. Superficie 168.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2896/148/03, C. JOSE ENRIQUE GALINDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, No. 109, lote 2, Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.085 m con Avenida México, al sur: 8.70 m y 2.40 m con Cruz Salinas, al oriente: 40.80 m con lote 1, al poniente: 38.00 m con Genaro Vanegas. Superficie 463.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2773/307/04, C. ALONSO SALAIS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlalujyaca, calle Avenida Juárez, Col. Ampliación Tulpetlac, (Col. Progreso), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.63 m con Lázaro Martínez Chávez, al sur: 9.23 m con calle Av. Juárez, al oriente: 15.00 m con Marcelo Vega Martínez, al poniente: 15.00 m con calle Claire Jalil. Superficie 141.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlaineapantla, México, a 8 de julio de 2005.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2899.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3690/234/05, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tecalco Grande" que se encuentra ubicado en Barranca del Muerto, lote 6, colonia Carlos Hank González, municipio de La Paz, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Primaria Alfredo del Mazo; al sur: 10.00 m con Av. Barranca del Muerto; al oriente: 38.00 m con Juan González Romo; al poniente: 38.00 m con Ismael Trejo Pacheco. Superficie: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 3424/223/05, CLAUDIA JUAREZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Comunidad" ubicado en 3ra. Cerrada de Constitución No. 17, San Bartolo, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.94 m con Sebastián Chanez García; al sur: 9.94 m con 3ra. Cerrada de Constitución; al oriente: 20.13 m con María Arellí Juárez Vidal; al poniente: 20.13 m con Silverio Vidal Avila, con una superficie de 200.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 2524/180/05, MARTHA SANTAMARIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 3.00 m con salida a la calle Chapultepec, 12.55 m con Felipe González Jácome, 9.80 m con Félix Cortés González; al sur: 22.00 m con Fernando Chavarria; al oeste: 17.40 m con calle pública; al este: salida privada 8.30 m; poniente y oriente: 16.00 m con Felipe González Jácome y Margarita Valverde Montes. Superficie de: 342.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 3453/250/05, JUAN BUSTAMANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza Núm. veinticinco, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.50 m con Emilio Sosa Saravia; al sur: 33.50 m con Delfino

Bustamante Hernández; al oriente: 8.92 m con Eva Azua Gudriño; al poniente: 9.92 m con Margarita Martínez López. Superficie de: 315.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2899.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5472/369/2005, JORGE ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza Niños Héroes de Chapultepec, del Pueblo de San Buenaventura inmueble con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.48 m con Herminio Romero; al sur: 19.50 m con Eudoxio Romero Miranda; al oriente: 9.09 m con Plaza Niños Héroes de Chapultepec; al poniente: 11.00 m con calle Colón. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 5825/400/2005, BERTHA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.55 m con Israel Merino Muñoz; al sur: 18.00 m con Martina Xingu Vilchis; al oriente: 28.45 m con Senorino Xingu Vilchis; al poniente: 29.10 m con Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 511 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2899.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4561/270/2005, ANTONIO SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Lombardo Toledano s/n., La Crespa 2ª. Sección en Barrio de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Vicente Lombardo Toledano; al sur: 11.80 m con Armando Sánchez Flores; al oriente: 22.00 m con Reynaldo Nava Sánchez; al poniente: 22.00 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 259.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 4965/296/2005, RICARDO MOLINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puebla No. 7, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 75.90 m con Anselmo González; al sur: 75.90 m con calle Puebla; al oriente: 18.00 m con Vesana; al poniente: 18.00 m con calle Celaya. Superficie aproximada de 1,366.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 5833/402/2005, CATALINA ROSAS POBLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Del Monte, Barrio de México, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 47.00 m colinda con J. Jesús Rosas Ch. y Domingo Cornejo; al sur: 45.50 m colinda con terreno de Florentino Xarxi; al oriente: 66.50 m colinda con camino y terreno de Francisco Cornejo; al poniente: 66.50 m colinda con camino y terreno de Domingo Corral. Superficie aproximada de 3,075 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8295/371/04, C. ANGEL CHAVEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Loma de la Cruz, Lt. s/n., mza. s/n., calle sin nombre actualmente calle 16 de septiembre s/n., Col. Loma de la Cruz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Javier Ojeda González; al sur: 11.50 m con Luisa Barrera González; al oriente: 20.00 m con calle pública sin nombre; al poniente: 20.00 m con Ricardo González y José Luis Angeles. Superficie: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2666/53/05, C. ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ Y ESTELA CANSECO DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., Col. Zaragoza actualmente Acceso Privado s/n., Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad particular; al sur: 9.00 m con Angel López Galicia; al oriente: 15.00 m con propiedad del Sr. Rubén Ledesma Cuevas; al poniente: 15.00 m con Acceso Privado. Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2667/54/05, C. JULIA LUIS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre en calle Tepeyac s/n., Col. Guadalupe San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tepeyac; al sur: 10.00 m con Prop. Del Sr. Ignacio Márquez; al oriente: 28.50 m con Prop. Del Sr. Adolfo de la Luz; al poniente: 28.50 m con Prop. De la Sra. Francisca Ibarra. Superficie: 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 59,834 Volumen 1214 de fecha 16 de abril del año 2005, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA CAMPUZANO Y RODRIGUEZ (quien también en vida utilizo el nombre de MARIA TERESA CAMPUZANO RODRIGUEZ), que otorgan los señores MARIA TERESA Y ADALBERTO ISMAEL ambos de apellidos CAMPOS CAMPUZANO, en su calidad de presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1097-B1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 60,789 Volumen 1249 de fecha 11 de julio del año 2005, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la aceptación de herencia, legado y cargo de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARGARITA VARGAS JUAREZ, que otorga la señora IRENE GOMEZ VARGAS, en su calidad de única y universal heredera y los señores ENRIQUE, MODESTA, JAVIER, ANASTACIA, ASUNCION Y ARNULFO todos de apellidos GOMEZ VARGAS y la señora BERTHA GOMEZ JUAREZ, instituidos como legatarios, la primera de los mencionados en su calidad de albacea. Con fundamento en el Art. 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México. El albacea formulará el inventario de los bienes de la herencia.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1098-B1.-9 y 18 agosto.